



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD ACUMULADA CON FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.

DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA en representación de los intereses de la menor ISABELLA PÉREZ ÁLVAREZ hija de NANCI ESTHER ÁLVAREZ OROZCO.

DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL PÉREZ DÍAZ y ARGENIS ALFONSO PUMAREJO ORCASITA.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020-00111-00.

En el asunto en estudio, el despacho por auto de 10 de julio de 2020 inadmitió la presente demanda concediendo a la parte demandante un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía, mismo que precluyó sin verificarse la subsanación requerida, dado que el actor guardó silencio. En consecuencia, se ORDENA:

RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD ACUMULADA CON FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, de conformidad con el inciso 4 artículo 90 C. G. del P.

DEVOLVER a la parte actora, sin necesidad de desglose, la demanda y sus anexos, salvo la copia del archivo del juzgado y la actuación surtida.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal
JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbf7a6cdf2b0b27f6d923109f296b3c8701748e97e9e43865ca09924bac2fec5

Documento generado en 11/08/2020 05:22:08 p.m.